



DECRETO Nº 0328/24

San Martín de los Andes, 23 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por parte de la Subsecretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de alarma y monitoreo en las instalaciones del Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que, la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L., CUIT Nº 30-71405011-3**, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Carlos Lorenzo Gómez, para realizar el servicio de alarma monitoreada en las instalaciones del Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**. Con un monto de \$9.800 (pesos nueve mil ochocientos) mensuales, desde 01 de enero al 30 de junio y de \$16.000 (pesos dieciséis mil) del 01 de julio al 31 de diciembre, haciendo un monto total de **\$ 154.800 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Verdandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes